



Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación 1 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 153, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3° y 66, fracción IV, inciso b), de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 32 fracción XV de la administración publica del municipio de Tulum a si como el numeral 10, fracción XV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Tulum.

CONSIDERANDO

I. Que conforme al artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que en el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, indica que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas establecidas en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda. La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan.

III. Que el artículo 153, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece que los Municipios administrarán libremente los recursos que integran la hacienda municipal, serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Que el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento, al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.

1

Página 1 de 13

11/





V. Que la ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 66 fracción IV inciso b), indica que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos.

VI. Que en la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, celebrada el , el 19 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 23 de diciembre del 2022.

VII. Que el presupuesto de egresos mencionado en el párrafo anterior fue aprobado por la cantidad de \$ 1'107,135,923.00 son:(Un mil ciento siete millones ciento treinta y cinco mil novecientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) asignado a cada capítulo de la clasificación por objeto del gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que a continuación se detalla:

Tabla del Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023

CAPITULO	CONCEPTO	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	368′856,834.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	123'565,998.00
3000	SERVICIOS GENERALES	240'988,633.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70'246,800.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69'733,708.00
6000	INVERSION PUBLICA	213'043,950.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRA PROVISIONES	700,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	20'000,000.00
	T O T A L	\$1'107'135,923.00

Siendo el caso que el Presupuesto de Egresos es un instrumento de planeación dinámico, sujeto a las necesidades, prioridades, circunstancias y demandas sociales, así como al comportamiento de las finanzas públicas tanto locales, como las de las entidades federativas y las del orden federal, es que eventualmente se nace necesario proponer las modificaciones a los montos aprobados en el presupuesto original, a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables para ejercer los recursos dentro de los límites que establece la norma, satisfaciendo en tal sentido las necesidades de la población y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y jurídicos del municipio, por lo que se someten al conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento las consideraciones que se plantean en el presente Acuerdo.

VIII. Que en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, publicado el día 23 de enero de 2023, la Secretaria de Finanzas y Planeación da a conocer las variables, formulas y metodologías utilizadas para determinar los montos que se distribuirán a los municipios del Estado de Quintana Roo por concepto de

Página 2 de 13





aportaciones federales previstas en el "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (FAISMUN), así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2023, por el cual el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$ 59'484,807.00 son:(cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 00/100 m.n.); que el Decreto mediante el que se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, fue publicado el día 17 de diciembre del año 2022, en el Periodico Oficial del Estado de Quintana Roo, mediante el que se estimó que el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$57'547,266.00, son:(Cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) resultando un excedente del ingreso por este rubro por la cantidad de \$ 1'937,541.00 son:(Un millon novecientos treinta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos m.n.) que debera ser ejercido conforme a las reglas de operación del programa (FAISMUN) vigente, desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
FAISMUN 2023	\$ 1'937,541.00	INCREMENTO	PROGRAMA DE
	A 20	RELACIONADO CON	APORTACION FEDERAL
		AJUSTE AL PROGRAMA	(FAISMUN RAMO 33)
		FAISMUN 2023	

IX. Que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 23 de enero de 2023 a través de la Secretaria de Finanzas y Planeación el Acuerdo por el cual se dan a conocer las variables, formulas y metodologías utilizadas para determinar los montos que se distribuirán a los municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en el "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES" (FORTAMUNDF), así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2023, por el cual el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$ 41'949,899.00 son: (Cuarenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Que la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, fue publicada el día 17 de diciembre del año 2022, en el Periodico Oficial del Estado de Quintana Roo, mediante el Decreto numero 021, en el cual se estimó que el Municipio de Tulum recibirá la cantidad de \$ 42'055,427.00, son:(Cuarenta y Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veitisiete Pesos 00/100 M.N.). Entre las citadas cantidades se identifica una disminución en el ingreso por la cantidad de \$ 105,528.00 son:(Ciento Cinco Mil Quinientos Veintiocho Pesos M.N.) disminución que deberá ser descontado conforme a las reglas de operación del programa (FORTAMUNDF) vigente. desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
FORTAMUN	-\$ 105,528.00	DISMINUCION RELACIONADA	PROGRAMA DE
2023		CON AJUSTE AL PROGRAMA	APORTACION FEDERAL
		FORTAMUNDF 2023	(FORTAMUNDF RAMO
		(P.O. 23-01-2023)	33)

X. Que mediante convenio de colaboración celebrado con la PROMOTORIA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TULUM, firmado el 16 de diciembre del 2022, se destinó un monto de \$1'076,735.00 son: (Un millon setenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesos M.N.),

1

Página 3 de 13

7





mediante el cual se otorgan recursos económicos a través de los lineamientos de operación del programa de compensación ambiental "LA CONAFOR" para prevención, control y combate de incendios forestales, a través de la conformación de la brigada de nuestro municipio dentro del programa de compensación ambiental por cambios de uso de suelo en terrenos forestales para la modalidad M4, monto que deberá estar integrado en la presente modificación al Presupuesto, desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
LA CONAFOR 2023	\$ 1'076,735.00	PROGRAMA LA	CONVENIO DE
		CONAFOR 2023	COLABORACION (LA
			CONAFOR 2023)

XI. Que mediante la resolucion No. 500-49-00-05-02-2020-000617 emitida por el SERVICIO DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA (SAT), dictaminó al Municipio de Tulum un crédito fiscal de administraciones anteriores por la cantidad de \$ 67'501,441.00 son:(Sesenta y siete millones quinientos un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por nómina no declarada durante el ejercicio fiscal 2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Presupuesto y Gasto Publico del Estado de Quintana Roo, la Tesoreria Municipal cuenta con los registros contables que acreditan el cumplimiento de los supuestos que se señalan en dicha disposicion, es decir, el importe de la suerte principal debidamente devengado, asi como la existencia de los registros del pasivo circulante y cuentas por pagar. Por lo tanto el pago de la suerte principal de la deuda del crédito correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se considera como una disminución del pasivo que esta provisionado en la Cuenta Pública del mismo ejercicio, por la cantidad de \$ 17'517,854.00 son:(Diecisiete millones quinientos diecisite mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por lo que unicamente se considerará en la Modificacion del Presupuesto Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, los conceptos de actualizaciones, recargos y multas por la cantidad de \$ 49'983,587.00 Son:(Cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), que constituye una obligacion de pago con afectacion al recurso del Fondo de Financiamiento de Participaciones Ramo 28 correspondiente al remanente del año 2022, como señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y cumplir, con la deuda ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público Federal, desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
PARTICIPACIONES	\$ 49'931,506.22	REMANENTE DE	CONVENIO CON (SAT)
RAMO 28		EJERCICIO ANTERIOR	PARTICIPACIONES
\$100 Analysembles (4031) 467		2022	FEDERALES RAMO 28

XII. Que para hacer más eficientes las operaciones y satisfacer las necesidades del Municipio, es necesario hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, en primera instancia, por un importe de \$8'421,600.00 son:(Ocho millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para sufragar los gastos del proyecto de SERVICIO INTEGRAL PARA EL MONITOREO Y DESVIACIÓN MASIVO DEL SARGAZO EN ALTAMAR DEL MUNICIPIO DE TULUM. Para realizar

1

Página 4 de 13

7





dicho proyecto se tendrán que hacer transferencias entre capítulos del Presupuesto de Egresos, al haber determinado suspender temporalmente la obra denominada TERMINACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA CIUDAD DE TULUM, por la cantidad de \$5'000,000.00 son:(Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) autorizada en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum del día 28 de Febrero de 2023, reflejada en el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente a la administración 2021 – 2023, así como la cantidad de \$3'421,600.00 son:(Tres millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos pesos 00/100 M.N), proveniente del fondo de financiamiento del Derecho de Saneamiento Ambiental correspondiente al remanente del ejercicio anterior 2022, como señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
DERECHO DE	\$ 5'000,000.00	AUMENTO AL CAPITULO 3000	ADECUACIONES
SANEAMEINTO			PRESUPUESTARIOS
AMBIENTAL		E	
DERECHO DE	\$ 3'421,600	REMANENTE DE EJERCICIO	REMANENTE 2022
SANEAMEINTO		ANTERIOR 2022	
AMBIENTAL			
DERECHO DE	-\$ 5'000,000.00	DISMUNUCION AL CAPITULO	ADECUACIONES
SANEAMEINTO		6000	PRESUPUESTARIOS
AMBIENTAL			

XIII. Que conforme al Acuerdo aprobado en la Vigésima Quinta sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, de fecha del 29 de septiembre de 2022, se autorizó la suscripción de un Convenio con los trabajadores pertenecientes al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tulum (SUTSAT), para efecto de dar cumplimiento al Laudo dictado por el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, dentro del juicio laboral con Número de Expediente DIT 094/2019 promovido por el Sindicato, autorizando a pagar la cantidad de \$ 50'000,000.00 Son:(Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para dar cumplimiento al laudo dictaminado por la autoridad competente. Por tal razón es necesario hacer adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, con recurso proveniente del capítulo 9000, por un importe de \$ 20'000,000.00 Son:(Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), aprobado en la Trigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, el día 19 de diciembre del 2022, de la misma manera se requiere la ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 por la cantidad de \$ 30'000,000.00 Son:(Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) del fondo de financiamiento de recursos propios correspondiente al remanente del ejercicio anterior 2022, a continuación desglosado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
PARTICIPACIONES	-\$ 20'000,000.00	DISMINUCIÓN AL	ADECUACIONES
CRAMO 28	The state of the s	CAPITULO 9000	PRESUPUESTARIOS

Página 5 de 13

7

H





RECURSOS PROPIOS	\$ 20'000,000.00	AUMENTO AL CAPITULO	ADECUACIONES
		3000	PRESUPUESTARIOS
RECURSOS PROPIOS	\$ 30'000,000.00	REMANENTE DE	CONVENIO DEL LAUDO
		EJERCICIO ANTERIOR	Expediente No. DIT
		2022	094/2019

XIV. Que mediante el Acuerdo citado anteriormente, mediante el que se aprueba que el H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, suscriba con los trabajadores demandantes pertenecientes al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tulum (SUTSAT), un convenio para efecto de dar cumplimiento al laudo dictado por el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, dentro del juicio laboral con Número de Expediente DIT 094/2019, para incorporarlos a una institución de Seguridad Social, al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) mediante la aportación de las cuotas y aportaciones obrero patronales en términos de la ley respectiva. Es de lo anterior que se hace necesario la ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicios Fiscal 2023 con el Fondo de Financiamiento de Participaciones Ramo 28, por la cantidad de \$12'300,000.00 son: (Doce millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.) según cotización del IMSS, considerando únicamente 6 meses. Con lo anterior, se dará cumplimiento al Laudo de mérito, así como a las obligaciones en la materia, al incorporar como primera etapa, al personal adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Dirección de Bomberos y personal sindicalizado, en virtud de que por el trabajo que desempeñan son los más vulnerables ante los riesgos de trabajo inherentes a sus actividades que desempeñan, para posteriormente continuar gradualmente con el resto del personal y cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad Social, como se especifica de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
PARTICIPACIONES	\$ 12'300,000.00	REMANENTE DE EJERCICIO	CONVENIO DEL LAUDO
RAMO 28		ANTERIOR 2022	Expediente No. DIT
			094/2019

XV. Que derivado del Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo para el mismo ejercicio fiscal 2023, como resultado del incremento de la tasa porcentual aplicada a este gravamen, pasando del 3% al 4% correspondiente a la Ley de Impuesto sobre Nómina que debemos enterar al Sistema de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQR), a más tardar el día 10 del mes siguiente al que se causó el impuesto, es necesario hacer modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$9'000,000.00 son:(Nueve millones de pesos 00/100 M.N.), afectando los capítulos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado de la siguiente manera:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
RECURSOS PROPIOS	\$ 9'000,000.00	AUMENTO AL CAPITULO	ADECUACIONES
		3000	PRESUPUESTARIAS

Página

7







XVI. Que por las operaciones y necesidades del Municipio de Tulum, es necesario hacer ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$21'400,000.00 son:(Veintiún millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), para cumplir con las demandas y necesidades de infraestructura requerida por los habitantes del Municipio de Tulum, se considera que estas obras nuevas propuestas por la Dirección General de Infraestructura Pública en coordinación con la Dirección General de Planeación, están identificadas y contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tulum, para su realización conforme lo marca el artículo 3 y 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; a continuación se detallan los proyectos de obras nuevas programadas para este ejercicio fiscal 2023, resultado de las demandas y solicitudes planteadas por la población beneficiaria:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
Construcción de Estructura de Arcotecho en la localidad de Sahcabmucuy.	\$ 2,150,000.00
Construcción de Estructura de Arcotecho en la localidad de	4
Akumal.	\$ 2,150,000.00
Electrificación y alumbrado en andador de la unidad	\$ 3,000,000.00
Deportiva en la Ciudad de Tulum, 1era etapa.	a Br. Society of American Security of
Pavimentación de calles y construcción de guarniciones y banquetas en la localidad de Francisco Uh May.	\$ 2,500,000.00
Rehabilitación de cercado perimetral del parque de la	- X
localidad de Javier Rojo Gómez (Punta Allen).	\$ 600,000.00
Rehabilitación del camino de acceso a Punta Allen	\$ 11,000,000.00
TOTAL, PROYECTOS NUEVOS	\$ 21'400,000.00

Se propone que estas obras sean ejecutadas con recursos provenientes del fondo de financiamiento de recursos propios correspondiente al remanente del año 2022, como señala la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, razón por la que las obras que se mencionan con anterioridad se proponen a la aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, desglosado de la siguiente manera;

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
RECURSOS PROPIOS	\$ 21'400,000.00	REMANENTE DE	OBRAS NUEVAS
10°	Vs. Vs.	EJERCICIO ANTERIOR	CONFORME A LA
		2022	(LDFEFM)



J

M





XVII. Que debido a las operaciones y necesidades del Municipio de Tulum, es necesario hacer una ampliación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$ 6'800,000.00 son:(Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), para la contratación del Servicio Integral de Saneamiento de la Zona Costera de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, se incluye la limpieza, poda, recolección y traslado de residuos sólidos al destino final, para dar una buena imagen al turismo que visita uno de los destinos más atractivos del Municipio de Tulum, para la realización del proyecto de servicio será con recursos ZOFEMAT 70% de la recaudacion remanente del 2022, a continuación se especifica:

RECURSOS	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
ZOFEMAT 70%	\$ 6'800,000.00	REMANENTE DE	PROGRAMA ZOFEMAT
		EJERCICIO ANTERIOR	CONFORME A LA
		2022	(LDFEFM)

XVIII. Que debido a las operaciones y necesidades del Municipio de Tulum, es necesario hacer modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$4'976,522.00 son: (Cuatro millones novecientos setenta y seis mil quinientos veintidós pesos 00/100 m.n.) con base en la proyección realizada a la nómina de los policías activos de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana en el que se registra un ahorro presupuestario del programa federal FORTAMUNDF, el cual se transferirá al proyecto de obra denominada "Construcción de Arcos de Control de Seguridad Publica en la Ciudad de Tulum" autorizado en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, el día 28 de Febrero del 2023, contemplado en el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente a la administración 2021 – 2024, de la siguiente manera:

RECURSOS ■	MONTO	PROVENIENTE DE:	SUJETO A:
RROGRAMA	\$ 4'976,522.00	AUMENTO AL CAPITULO	ADECUACIONES
FORTAMUNDF RAMO 33		6000	PRESUPUESTARIOS
PROGRAMA	-\$ 4'976,522.00	DISMUNUCION AL	ADECUACIONES
FORTAMUNDF RAMO 33		CAPITULO 1000	PRESUPUESTARIOS

XIX. Que en razón de lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido en el Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fecha del día 25 de abril de 2023, en la que se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, en el punto XI se menciona el análisis realizado al Estado de Actividades al periodo del 1 al 31 de diciembre del 2022 se obtuvo un resultado de ahorro por la cantidad de \$ 244'891,015.81 son:(Doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil quince pesos 81/100 M.N.) de los cuales se propone refrendar para la presente modificación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 como remanente del ejercicio fiscal 2022, la cantidad de \$123'853,106.22 son: (Ciento veintitrés millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento seis pesos 22/100

1

Página 8 de 13

\ \ <u>\</u>





M.N.), equivalente al 50.57 % del importe ahorrado del ejercicio 2022, incrementándose adicionalmente al resultado de los ajustes realizados a los Fondos FAISMUN (Ramo 33) y Convenio CONAFOR (Ramo 16) por un importe de \$2'908,745.00 son: (Dos millones novecientos ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos) para hacer un gran total de \$126,761,854.22 son:(Ciento veintiséis millones setecientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 M.N.) como se detalla a continuación.

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
AJUSTES DE PROGRAMAS FEDERAL Y ESTATAL FAISMUN (RAMO 33) Y CONAFOR (RAMO 16)	\$ 2'908,748.00	2.29
REMANENTE DEL EJERCCIO ANTERIOR 2022	\$ 123'853,106.22	97.71
TOTAL	\$ 126'761,854.22	100.00

XX. En virtud de lo antes mencionado, se propone al H. Ayuntamiento aprobar las adecuaciones descritas anteriormente, cuyo importe en conjunto suma la cantidad de \$ 126'761,854.22 Son: (Ciento veintiséis millones setecientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 m.n.), para que sea aplicado en los siguientes capítulos:

Tabla de Clasificacion de la Entidad que Ejecutara el Gasto en el Ejerccio Fiscal 2023

	CAPITULO DEL GASTO	DIRECCION EJECUTORA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIETO	
	6000- INVERSION	DIRECCION DE	\$ 1'840,663.65	APORTACION EXCEDENTE	
	PUBLICA	SEGUIMIENTO DE		DEL PROGRAMA	
		OBRAS PUBLICAS		(FAISMUN) RAMO 33	1
	3000- SERVICIOS	DIRECCION GENERAL	\$ 58,126.21	APORTACION EXCEDENTE	X
	GENERALES	DE PLANEACION		DEL PROGRAMA	_
				(FAISMUN) RAMO 33	L
	5000- BIENES MUEBLES,	DIRECCION GENERAL	\$ 38,751.14	APORTACION EXCEDENTE	I
	INMUEBLES E	DE PLANEACION		DEL PROGRAMA	
	INTANGIBLES			(FAISMUN) RAMO 33	
•	6000- INVERSION	DIRECCION DE	-\$ 105,528.00	DISMINUCION DE LA	
1	PUBLICA	SEGUIMIENTO DE		APORTACION DEL	
3		OBRAS PUBLICAS		PROGRAMA RAMO 33	
				(FORTAMUNDF)	
-	2000- MATERIALES Y	DIRECCION DE	\$ 133,035.00	CONVENIO DE	
	SUMINISTROS	PROTECCION CIVIL		COLABORACION	
				FIRMADO EL 16/12/2022	37
				DEL PROGRAMA	
				(CONAFOR)	
	3000- SERVICIOS	DIRECCION DE	\$ 49,000.00	CONVENIO DE	
	GENERALES	PROTECCION CIVIL		COLABORACION	
(al			FIRMADO EL 16/12/2022	

1

Página 9 de 13





	T T		
			DEL PROGRAMA
*****			(CONAFOR)
4000- TRANSF. ASIGNAC.	DIRECCION DE	\$ 887,700.00	CONVENIO DE
SUBSID. Y OTRAS AYUDAS	PROTECCION CIVIL		COLABORACION
			FIRMADO EL 16/12/2022
			DEL PROGRAMA
			(CONAFOR
5000- BIENES MUEBLES,	DIRECCION DE	\$ 7,000.00	CONVENIO DE
INMUEBLES E	PROTECCION CIVIL		COLABORACION
INTANGIBLES			FIRMADO EL 16/12/2022
			DEL PROGRAMA
			(CONAFOR)
3000- SERVICIOS	OFICIALIA MAYOR	\$ 49'931,506.22	CONVENIO SAT
GENERALES			PARTICIPACIONES RAMO
			28
3000- SERVICIOS	DIRECCION DE	\$ 5'000,000.00	ADECUACION
GENERALES	ADMINISTRACION DE	* Property Commence * Property State of the Commence of the Co	PRESUPUESTAL DERECHO
	LA ZOFEMAT		DE SANEAMIENTO
			AMBIENTAL
3000- SERVICIOS	DIRECCION DE	\$ 3'421,600	REMANENTE DE
GENERALES	ADMINISTRACION DE	φ σ .21,000	EJERCICIO ANTERIOR
GENERALES	LA ZOFEMAT		2022
6000- INVERSION	DIRECCION DE	-\$ 5'000,000.00	ADECUACION
PUBLICA	SEGUIMIENTO DE	-5 5 000,000.00	PRESUPUESTAL DERECHO
FOBLICA	OBRAS PUBLICAS		DE SANEAMIENTO
	OBNAS FOBLICAS		AMBIENTAL
3000- SERVICIOS	OFICIALIA MAYOR	\$ 20'000,000.00	CONVENIO DEL LAUDO
	OFICIALIA WATOR	\$ 20 000,000.00	Expediente No. DIT
GENERALES			094/2019 RECURSOS /
			PROPIOS
2000 CED #CIOC	OFICIALIA MANOR	\$ 30'000,000.00	CONVENIO DEL LAUDO
3000- SERVICIOS	OFICIALIA MAYOR	\$ 30 000,000.00	
GENERALES			Expediente No. DIT
			094/2019 RECURSOS
/			PROPIOS
9000- DEUDA PUBLICA	TESORERIA	-\$ 20'000,000.00	CONVENIO DEL LAUDO
	MUNICIPAL		Expediente No. DIT
			094/2019
			PARTICIPACIONES RAMO
			28
1000- SERVICIOS	DIRECCION DE	\$ 12'300,000.00	REMANENTE DE
PERSONALES	RECURSOS HUMANOS		EJERCICIO ANTERIOR
			2022
3000- SERVICIOS	DIRECCION DE	\$ 9'000,000.00	ADECUACION
GENERALES	RECURSOS HUMANOS		PRESUPUESTAL
T			RECURSOS PROPIOS

1

Página **10** de **13**





EOOO DIENES MUEDIES	DIVERGAG	¢ 0/000 000 00	ADECHACION
5000- BIENES MUEBLES,	DIVERSAS	-\$ 9'000,000.00	ADECUACION
INMUEBLES E	DIRECCIONES DEL H.		PRESUPUESTAL
INTANGIBLES	AYUTAMIENTO		RECURSOS PROPIOS
6000- INVERSION	DIRECCION DE	\$ 21'400,000.00	OBRAS NUEVAS
PUBLICA	SEGUIMIENTO DE		RECURSOS PROPIOS
	OBRAS PUBLICAS		
3000- SERVICIOS	DIRECCION DE	\$ 6'800,000.00	REMANENTE DE
GENERALES ADMINISTRACIO			EJERCICIO ANTERIOR
	LA ZOFEMAT		2022
6000- INVERSION	DIRECCION DE	\$ 4'976,522.00	ADECUACION
PUBLICA	SEGUIMIENTO DE		PRESUPUESTAL
	OBRAS PUBLICAS		FORTAMUNDF RAMO 33
1000- SERVICIOS	DIRECCION DE	-\$ 4'976,522.00	ADECUACION
PERSONALES RECURSOS HUMANOS			PRESUPUESTAL
			FORTAMUNDF RAMO 33
TOTAL DE ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE		\$ 126'761,854.22	
EGRESOS			

XXI. Se propone que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, autorice que la adecuación descrita en el Considerando anterior, cuyo importe suma la cantidad de \$ 126'761,854.22 son: (Ciento veintises millones setecientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 m.n.), para el efecto de modificar el presupuesto de egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del ejercicio fiscal 2023, y sea aplicado de la siguiente manera:

Tabla del Presupuesto Aprobado y Variaciones del Ejercicio Fiscal 2023

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO 2023	AMPLIACIONES REDUCCIONES 2023	PRESUPUESTO MODIFICADO 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	368′856,834.00	7′323,478.00	361′533,356.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	123′565,998.00	133,035.00	123′699,033.00
3000	SERVICIOS GENERALES	240'988,633.00	124'260,232.43	364'270,965.22
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70′246,800.00	887,700.00	71′134,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69'733,708.00	-8′954,248.86	60′779,459.14

1

Página 11 de 13





	TOTAL		1'107'135,923.00	126'761,854.22	1,218'272,921.01
9000	DEUDA PUBLICA		20'000,000.00	-20'000,000.00	0.00
	APORTACIONES				
8000	PARTICIPACIONES	Υ	0.00	0.00	0.00
	Y OTRA PROVISIONES				
7000	INVERSIONES FINANC	IERAS	700,000.00	0.00	700,000.00
6000	INVERSION PUBLICA		213'043,950.00	23'111,657.65	236'155,607.65

XXII. Por lo expuesto en la tabla anterior, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo; el presupuesto de egresos modificado del ejercicio fiscal 2023 por la cantidad de \$ 1,218'272,921.01 son: (Un mil doscientos dieciocho millones doscientos setenta y dos mil novecientos veintiún pesos 01/100 m.n.) para su aprobación, quedando de la siguiente manera:

Tabla de Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

CAPITULO	CONCEPTO	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	361′533,356.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	123'699,033.00
3000	SERVICIOS GENERALES	364'270,965.22
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	71′134,500.00
	AYUDAS	"
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60'779,459.14
6000	INVERSION PUBLICA	236'155,607.65
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRA PROVISIONES	700,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00
	TOTAL	1,218'272,921.01

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

Primero. - Se aprueba la modificación 1 del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos de los Considerandos del presente Acuerdo.

Segundo. - Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Página 12 de 13





Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".

C. Diego Castañón Trejo.

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

C. María Teresa Arana Sánchez. Síndico Municipal. C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

C. Beatriz Anahí Mendoza Samos. Segunda Regidora. Martin Dzib Chima Tercer Regidor.

C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.

Cuarta Regidora

C. Carlos Adolfo Coral Basulto Quinto Regidor.

C. Paulina Yadira Malpica Yáñez. Sexta Regidora. AUSENTE
C. Víctor Mas Tah.
Séptimo Regidor.

C. Eva Rosely Rocha Geded. Octava Regidora. C. Iván Alfredo Dzul Cabañas. Noveno Regidor.

Doy Fe.

Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica. Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al <u>Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación 1 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobado en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha jueves 06 de julio de 2023.</u>